Ayuntamiento de Dos Hermanas

Referencia:	**1/2026/FOM_PRF**
Procedimiento:	**Programa formativo-CLAVE DH**
Interesado:	
Representante:	
PROMOCIÓN ECONÓMICA (MJRODRIG)	

Cofinanciado por la Unión Europea · Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática · Fondos Europeos · Ayuntamiento de Dos Hermanas

ANUNCIO RESOLUCION PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO COBERTURA DE VACANTES POR INSUFICIENCIA DE CANDIDATURAS UNA VEZ INICIADO EL ITINERARIO, BAREMACIÓN Y PROPUESTA DE LISTADO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS PARTICIPANTES EN EL ITINERARIO FORMATIVO "ACTIVIDADES AUXILIARES DE COMERCIO, EDICIÓN II" DE LA QUINTA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA "CLAVE DH" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMPLEO, EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y ECONOMÍA SOCIAL, DEL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+), PERÍODO 2021-2027.

Conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras para la selección de personas participantes en los itinerarios formativos del Proyecto "Clave DH" desarrollado por el Ayuntamiento de Dos Hermanas en el marco del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), Período 2021-2027, aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 17 de diciembre de 2025, y publicado anuncio en el B.O.P. de Sevilla nº 12 del 20 de enero de 2026, siguiendo procedimiento extraordinario de cobertura de vacantes por insuficiencia de candidaturas una vez iniciado el itinerario, la Delegación de Promoción Económica e Innovación, de conformidad con las competencias atribuidas a este órgano mediante procedimiento urgente, se anuncia lo siguiente:

PRIMERO: Se realiza propuesta definitiva de selección de participantes para cubrir las vacantes disponibles en el itinerario ACTIVIDADES AUXILARES DE COMERCIO. EDICION II (Orden prelación). Requisito general: Colectivos más alejados del mercado laboral correspondiente a la quinta convocatoria de las personas, ordenadas según apartado séptimo de las bases de selección

ID	DNI Cifrado	APELLIDOS	Inicial del Nombre	Municipio (1)	BAREMACIÓN SOLICITUD	BAREMACIÓN ENTREVISTA	PUNTUACIÓN FINAL
E012.85	***8475**	SANCHEZ DIAZ	L	DH	3	2.66	5.66
E012.84	***2419**	RODRIGUEZ ANAYA	D	DH	1.8	2.34	4.14
E012.82	***5560**	KEITA	C	OTRO	1.8	1.84	3.64
E012.80	***0408**	DOUCOURE	M	OTRO	1.8	1.72	3.52

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340665473770706136 en https://sede.doshermanas.es/validacion

Ayuntamiento de
Dos Hermanas

(1) DH Persona empadronada municipio Dos Hermanas; OTRO persona no empadronada municipio Dos Hermanas.

SEGUNDO: La lista de reserva, para cubrir las vacantes que pudieran producirse,

ID	DNI Cifrado	APELLIDOS	Inicial del Nombre	Municipio (1)	BAREMACIÓN SOLICITUD	BAREMACIÓN ENTREVISTA	PUNTUACIÓN FINAL
E012.83	***3138**	LIMONES LEON	M	DH	0.6	3.06	3.66
E012.81	***9500**	GOBEA FERNANDEZ LLEBRE	D	DH	0.6	2.46	3.06

(1) DH Persona empadronada municipio Dos Hermanas; OTRO persona no empadronada municipio Dos Hermanas.

TERCERO: Se anuncia la relación de personas no admitidas, con indicación de la causa de no admisión

ID	DNI CIFRADO	APELLIDOS	INICIAL	MOTIVO
E012.86	***1434**	BOUBACAR	S	No se presenta a entrevista
E012.87	***7510**	CAICEDO BARONA	M	Documentación fuera de plazo
E012.88	***7510**	GONZALEZ BARBERO	L	Documentación fuera de plazo
E012.89	***2288**	TAN IGLESIAS	B	No se presenta a entrevista

CUARTO: Tras la publicación de este anuncio, el personal técnico del programa Clavedh se pondrá en contacto con las personas admitidas para informarles sobre la fecha, el lugar y la hora de inicio, así como sobre la documentación que deberán aportar en cada caso.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente mediante Recurso de Reposición ante el órgano que la dictó o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. En el caso de Recurso de Reposición, el plazo para interponerlo será de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 236 de 02/10/2015). No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. El plazo para resolver es de un mes, entendiendo desestimatorio el silencio administrativo.

Contra la resolución del recurso de reposición, o en su caso, directamente, se podrá interponer Recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la resolución expresa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la jurisdicción Contenciosa-Administrativa. De no haberse notificado resolución expresa del recurso de reposición, se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340665473770706136 en https://sede.doshermanas.es/validacion

Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto de desestimación.

Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Firmado digitalmente por:
Carmen Gil Ortega
Tte. de Alcalde Deleg. de Promoción
Econom. y Viv.
Fecha: 15 de junio de 2026

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340665473770706136 en https://sede.doshermanas.es/validacion